



COMITE DE SANIDAD ACUICOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA NO. 005/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024, publicado EN EL DIARIO Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, así como el ANEXO III "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el COMITE DE SANIDAD ACUICOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C., emite la CONVOCAORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 005/2024, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **GERENTE**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	GERENTE
Número de vacantes	1 (UNO)
Salario bruto mensual	\$30,000.00 (Treinta Mil pesos 00/100 M.N.) * INCLUYE EL PAGO DE SUELDOS, PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES, ASÍ COMO LAS APORTACIONES PATRONALES (IMSS, INFONAVIT, entre otros.)
Adscripción	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C.
Ubicación o sede	Tampico, Tamaulipas
Tipo de contrato y régimen	Sueldos y Salarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros;
- II. Promover y asesorar a la Directiva en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
- III. Asesorar a la Directiva de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;
- IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas

AVENIDA HIDALGO N° 4306 101-A COL. SIERRA MORENA
TAMPICO, TAMAULIPAS. C.P. 89210, TEL/FAX: 01-(833)-217-2872

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



COMITE DE SANIDAD ACUICOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

- convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;
- V. Verificar que las coordinaciones de los proyectos, la coordinación administrativa y los auxiliares administrativos(as), realicen las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio;
 - VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y validación oportuna;
 - VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras;
 - VIII. Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la COSIA;
 - IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;
 - X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;
 - XI. Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
 - XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la Presidencia de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras;
 - XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos-financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
 - XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente;
 - XV. Vigilar y supervisar que la coordinación administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
 - XVI. Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
 - XVII. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
 - XVIII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;
 - XIX. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento;
 - XX. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;

AVENIDA HIDALGO N° 4306 101-A COL. SIERRA MORENA
TAMPICO, TAMAULIPAS. C.P. 89210, TEL/FAX: 01-(833)-217-2872

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



COMITE DE SANIDAD ACUICOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

- XXI. Participar en el CAS y en la COSIA;
- XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;
- XXIII. Asumir las responsabilidades del Coordinador Administrativo, del coordinador de proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste o ésta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
- XXIV. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, en reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
- XXV. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno de la Presidencia de la Instancia Ejecutora;
- XXVI. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;
- XXVII. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;
- XXVIII. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo;
- XXIX. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia o detección de contaminantes que representen un riesgo para la inocuidad del producto, y
- XXX. Para el caso de Sanidad Acuicola, deberá enviar el informe técnico mensual correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos, podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad o nivel académico, experiencia laboral ya capacidades previstos en el perfil para el puesto vacante.

Escolaridad:

Nivel estudio:	de	Profesional titulado(a) en nivel licenciatura
Grado avance:	de	Titulado(a) y Contar con Cédula Profesional
Área estudio:	de	Licenciatura en Biología, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Acuicultura, Oceanología o carreras relacionadas con la Acuicultura y pesca.

AVENIDA HIDALGO N° 4306 101-A COL. SIERRA MORENA
TAMPICO, TAMAULIPAS. C.P. 89210, TEL/FAX: 01-(833)-217-2872

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



COMITE DE SANIDAD ACUICOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

Experiencia laboral y otros:

- Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos 4 (cuatro) años en la materia que corresponda.
- Deberá demostrar Experiencia en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, SRRC, Buenas Prácticas Agrícolas, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- Tener disponibilidad para viajar
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación**

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C.** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.

AVENIDA HIDALGO N° 4306 101-A COL. SIERRA MORENA
TAMPICO, TAMAULIPAS. C.P. 89210, TEL/FAX: 01-(833)-217-2872

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



COMITE DE SANIDAD ACUICOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos (as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

• Registro de aspirantes

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del **24 de junio y hasta el 12 de julio de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Tamaulipas ubicadas en Calzada General Luis Caballero #925, colonia Tamatán, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: jose.vazquez@senasica.gob.mx con copia a cesatam.advo@gmail.com, leticia.ramirez.i@senasica.gob.mx, maria.castro.i@senasica.gob.mx y roberto.cornejo@senasica.gob.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar el 19 de julio a la aplicación del examen de conocimientos.

AVENIDA HIDALGO N° 4306 101-A COL. SIERRA MORENA
TAMPICO, TAMAULIPAS. C.P. 89210, TEL/FAX: 01-(833)-217-2872

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



COMITE DE SANIDAD ACUICOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **23 de julio del 2024**, a las 11:00 horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Tamaulipas, ubicadas en Calzada General Luis Caballero #925, colonia Tamatán, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en Tamaulipas, enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos resueltos por los aspirantes en formato PDF, el mismo día de la evaluación (**martes 23 de julio de 2024**) para que ésta califique los exámenes y los envíe de regreso. Posteriormente la REFIAA notificará vía correo electrónico a cada uno de los aspirantes de los resultados de la Evaluación Técnica y de aquellos que accedieron a la entrevista. Dicha notificación deberá llevarse a cabo a más tardar el viernes **26 de julio de 2024**.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo el día **30 de julio del año en curso**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Tamaulipas una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C. y una persona representante del Gobierno del Estado de Tamaulipas y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerencia	50	10	20	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **martes 30 de julio** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del día **01 de agosto del 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

AVENIDA HIDALGO N° 4306 101-A COL. SIERRA MORENA
TAMPICO, TAMAULIPAS. C.P. 89210, TEL/FAX: 01-(833)-217-2872

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



COMITE DE SANIDAD ACUICOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

• Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario:

1. Ley General de Pesca y Acuicultura sustentables
2. Ley Federal de Salud Animal.
3. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2024.
4. ANEXO III. Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024.
5. ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
6. Normas Oficiales Mexicanas (NOM-PESC-011 Y NOM-PESC-030).
7. Manuales de Buenas Prácticas de Producción Acuícola de peces, crustáceos y moluscos.
8. Aspectos Generales de Acuicultura.
9. Código Sanitario para los Animales Acuáticos más reciente, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA); definiciones.
10. Procedimientos para la toma y envío de muestras a laboratorios de referencia de SENASICA.
11. Ley General de Responsabilidades Administrativas (TITULO PRIMERO).
12. Ley Federal de Procedimientos Administrativos (Artículo 16).



COMITE DE SANIDAD ACUICOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

Calendario del Concurso	Etapas	Fecha
	Publicación de la Convocatoria	24 de junio de 2024
	Fecha límite para la Inscripción de Aspirantes y entrega de expediente curricular.	24 de junio al 12 de julio de 2024
	Notificación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica.	19 de julio de 2024
	Presentación del examen de conocimientos.	23 de julio de 2024
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista.	26 de julio de 2024
	Entrevista.	30 de julio de 2024
	Notificación del candidato ganador.	30 de julio de 2024
	Inicio de labores del candidato ganador.	01 de agosto de 2024

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 834-306-0183 de la REFIAA del SENASICA en el estado de Tamaulipas en Ciudad Victoria, o a los números 833-217-4794 del Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C., asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Calzada General Luis Caballero #925, colonia Tamatán, ubicadas en Ciudad Victoria, Tamaulipas, o del referido Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C., sita en Avenida Hidalgo 4306 interior 101-A Col. Sierra Morena, Tampico, Tamaulipas.

Tampico, Tamaulipas, a 24 de junio del 2024.

ATENTAMENTE

Ing. Antonio Morales Jiménez

Presidente del

Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C.

AVENIDA HIDALGO N° 4306 101-A COL. SIERRA MORENA
TAMPICO, TAMAULIPAS. C.P. 89210, TEL/FAX: 01-(833)-217-2872

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"